

NYC

Senores.

Con fecha de 2 del Cor. de ha  
seido nombrarme p<sup>o</sup> Cono-  
mo de la Paroq. de esta Villa  
El Vffmo. Sr. D. Vict. Lopez  
Gonzalo Obp. de Caxtag, lo  
q. participo a N. S. p. q.  
tengan p<sup>o</sup> suyas la facultad  
de q. me Confiese, y bean  
en q. puedo servirles.

Espero al m<sup>o</sup>  
mo tiempo q. N. S. Como  
amante de la paz, q. tantas  
veces nos ha recomendado  
se unido. Cooperarian con  
lo q. ere de su parte, p. q.  
coaxamos con la buena amo-  
nia q. debemos, q. yo de  
mi parte prometo hacer, q.  
pueda p. este fin, y con el  
favor de Dios, y el de N. S.

virtuales de  
cientos uno  
cia y de junto  
a Confesio, y  
nuevas del ver  
utilidad de  
Pernar. ser  
de la M. Tu-  
Capitularo, Tu-  
nun que obispo  
un oficio de Sr.  
noticia ha  
mbraado por el  
econonomo de  
se confierte a  
la Enorabuena,  
to en  
yuntam. en  
conia devida  
idades, quedan  
cular  
pases del son  
icada ha era  
de la Capital

En cascando la obreancia de la Instruccion Co-  
munica do a los Pueblos a cerca de que se ha  
por Guardias y Honora, y que lo que vi avien  
llever. Vale las de Sanidad y Pasaportes por  
El Orden y modo que en aquella se dispone.  
y en su vista, Acordo para ala Venta de sani-  
dad nombrada, para que dispona de su pun-  
tual, y devida cumplimiento.

En la propia conformidad, Se ha Vista Carta  
De

